



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1616/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día treinta de octubre del dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1616/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien de acuerdo a prevención realizada en fecha veintisiete de octubre, ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Casos de hospitalización y consulta atendidas con diagnóstico EPOC y Asma en los años 2012 a 2014 y Como está distribuido el presupuesto de medicamentos y a cuanto asciende el presupuesto actual (desglosado por medicamento)”**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad Financiera y Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, el Departamento de Actuario y Estadística, remitió la información consistente en “Cantidad de casos de hospitalización y consulta atendidas con diagnóstico EPOC y Asma en los años 2012 a 2014”.

Que de acuerdo a la información solicitada consistente en: “Como está distribuido el presupuesto de medicamentos y a cuanto asciende el presupuesto actual (desglosado por medicamento)”, la Unidad Financiera del ISSS a través del Departamento de Análisis Financiero remitió a esta oficina la información del “Presupuesto de medicamentos 2014”; asimismo, informa que el modulo de presupuesto no registra el tipo de información referente a presupuesto desglosado por medicamento, ya que el presupuesto del instituto es manejado por Unidades Presupuestarias, Líneas y Sub Líneas de trabajo y no en la forma requerida; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Art. 73 LAIP.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información solicitada consistente en: “Cantidad de casos de hospitalización y consulta atendidas con diagnóstico EPOC y Asma en los años 2012 a 2014 y Presupuesto de medicamentos 2014”.

**Confírmese**, la inexistencia de la información referente a: Presupuesto desglosado por medicamentos, de acuerdo a los motivos expuestos en el párrafo quinto de la presente resolución.

---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

---

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  

---

Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202